



Resolución Directoral Regional

N° 006953 2016 - DRELM

Lima, 05 OCT. 2016

VISTOS: El Expediente N° 60844-2016 e Informe N° 117-2016-DRELM-OGPEBTP, en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se reconoce que las instituciones educativas desarrollaran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, con Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en Lima Metropolitana, entre el 04 de julio y el 04 de agosto del 2016, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante el Informe N° 117-2016-DRELM-OGPEBTP, el Especialista de Educación Física de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, informa sobre los resultados de los JDEN 2016 y remite la relación de ganadores en la disciplina de karate de varones, categoría "C", siendo necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, a través de la correspondiente Resolución;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", la Resolución Viceministerial N° 050-2015-MINEDU que aprueba las Base Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle:

Código: RDPDRE018988

KARATE

VARONES CATEGORIA C

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENTO
1	Lima	Lima	Comas	DEPORTISTA	MORENO SAJANI	FRANK ERICK	73351431	015730754 / 015730754	TITULAR	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS	0566166	22-05-1999
2	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo	DEPORTISTA	TRUJILLO GALLEGOS	CARLOS ALBERTO	73908310	994776126 / 2740818	TITULAR	PROLOG	1034529	25-05-2001
2	Lima	Lima	Luriganche	DEPORTISTA	VALENCIA VELARDE	CESAR AUGUSTO	78104986	995709592 / 6344010	TITULAR	INNOVA SCHOOLS - CHACACAYO	1379499	17-05-2000
4	Lima	Lima	Rimac	DEPORTISTA	YINO MAGUIÑO	ROGGER ARMANDO	74750477	995442524 / 6344016	TITULAR	INNOVA SCHOOLS - RIMAC	1638572	19-05-2000
5	Lima	Lima	Breña	DELEGADO	GÁLVEZ ROMERO	FREDDY	06745787	999004849 / 3320704	—	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS	0566166	—
6	Lima	Lima	San Martín de Porres	ENTRENADOR	ROMERO SANDOVAL	EDINSON ENRIQUE	09899828	990981035 / 07300754	—	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS	0566166	—



Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las personas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM
CPRV/J.OGPEBTP
VFV/EEF
Proyecto N° 057-2016